

SESION ORDINARIA N°75 DEL 19 DE MAYO DE 1998.-

Se inicia la sesión a las 15:15 horas, preside el Sr. Alcalde Don Nelson Aguila Serpa y asisten los Concejales Señores: José Sandoval Gómez, Fernando Bórquez Tirachini, Albán Mancilla Díaz, Ignacio Tapia Gatti, Marco Olivares Cárdenas, y de Secretario el funcionario Teodoro González Vera.

El Concejo en pleno abandona la sala de sesiones para salir a efectuar las visitas programadas.

Después de la salida a terreno se reanuda la sesión con la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°74, la cual es aprobada.

Correspondencia despachada:

Of. N°27 del 14.05.98, al Sr. Presidente del Orfeón "Martín Ruiz de Gamboa", sobre transferencia, sala de música, solicitar instrumentos a las Fuerzas Armadas.

Of. N°28 del 14.05.98, al Sr. Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole instrumentos.

Of. N°29 del 15.05.98, Comité Pavimentación calle Padre Manuel Cárcamo.

Of. N°587 de Alcaldía, al Sr. SEREMI del MINVU, indicándole que Dirección de Aeronáutica vendería terreno en Castro de aproximadamente 2 has.

Decreto N°207 del 14.05.98, transferencia M\$319 al Módulo Dental.

Decreto N°213 del 18.05.98, transferencia Orfeón "Martín Ruiz de Gamboa", M\$198, arreglo tubas.

Sr. Alcalde, que al Orfeón "Martín Ruiz de Gamboa" lo está apoyando solamente el Municipio, que el Presidente Sr. Carlos Alarcón indicó que se trata de una Institución no dependiente del Municipio, realizará la campaña del sobre y un bingo donde se verá el apoyo que le brinda la comunidad.

Sr. Marco Olivares, que lo primero es darle un lugar físico para que funcionen.

Sr. Albán Mancilla, que por ahora tienen la Escuela "Luis Uribe Díaz", para realizar sus ensayos y guardar algunos instrumentos.

Sr. Alcalde, que para el espacio físico definitivo se hará lo que se indica en el Oficio 27, Don Juan Colun jubiló por lo que debe dejar la casa habitación que ocupa y está se acondicionaría para el Orfeón, ellos sólo quieren una sala, 1 baño y repisas para guardar los instrumentos.

Sr. José Sandoval, que es prioritario ayudar al Orfeón Instrumental "Martín Ruiz de Gamboa", que el Municipio tiene una obligación moral, que es una Institución que sirve a toda la comunidad, está formado por jóvenes voluntarios, que no tienen financiamiento ni reciben recursos de ninguna parte.

Sr. Alcalde, que tiene solicitudes verbales de la Junta de Vecinos de Rilán, por una máquina de escribir muy usada que ellos dicen arreglarían y otro pedido es del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos por un computador, hay en estos momentos uno que es de los primeros que adquirió el Municipio, sólo sirve para hacer cartas u oficios, también es muy usado pero a ellos podría servirle, habría que darlos de baja y donarlos.

Analizado, el Concejo Municipal **acuerda por unanimidad** realizar aportes en especies, bienes muebles, a la Jta. de Vecinos de Rilán una máquina de escribir manual marca Olivetti, Inventario N°0520, serie 2693553, y a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos un computador Olympia Olystar 20, compuesto de CPU, teclado y pantalla, Inventario N°1857.

Correspondencia recibida:

Carta de la Asoc. Chilena de Municipalidades, sobre postulación para realizar Congreso en Mayo de 1999.

Ord. N°225 del 21.04.98, del Sr. Director Regional D.G.A. Xa. Región, en que informa de desvío de cauce en el sector de Ten-Ten del río La Chacra, lo cual constataron; para hacer esto los Arts. 41 y 171 del Código de Aguas exige la aprobación de esa Repartición Fiscal, que no hay solicitud alguna; que envían croquis con las desviaciones y la ubicación del montículo de aserrín producto de la elaboración de la madera.

El Concejo analiza esta nota, la cual es muy buena en cuanto a la descripción del problema, es informativa, pero se oficiará para que en base a las leyes que indican actúen; el aserrín según la ubicación con el agua y lluvia suelta líquidos que van al río a contaminar.

Ord. E N°598 del 15.05.98, de la Corporación Municipal de Castro, enviando bases de llamado a concurso para los cargos de Técnicos Paramédicos, Auxiliar de Servicio, Técnico en Computación y Enfermera, para su revisión y aprobación por el Concejo Municipal.

El Concejo indica que se le haga llegar fotocopia para que la estudien, pues las bases son largas y primero deben conocerlas para pronunciarse.

Ord. N°200 del 15.04.98, de la Dirección de Tránsito, emitiendo informe sobre taxis de la Empresa "Santa Teresa" en calle Sotomayor, que los minibuses deberán salir desde el Terminal Municipal y que pueden trabajar desde el interior de los sitios, que hubo un paradero, actualmente anulado.

Ord. N°224 del 15.05.98, de la Dirección de Tránsito, sobre solicitud

de los taxis colectivos que trabajan en calle Piloto Pardo.

Leída y analizada la solicitud y el informe, el Concejo Municipal **acuerda por unanimidad** el otorgar un paradero de un largo total de 23 metros lineales, los vehículos deberán ser estacionados en forma longitudinal al sentido de circulación.

Ord. N°222 del 14.05.98, de la Dirección de Tránsito, en que propone la regulación de los estacionamientos en calle San Martín, O'Higgins y calle Gamboa, indican los diversos artículos de la Ley 18.290, de Tránsito.

Sr. Marco Olivares, que el estacionamiento en calle San Martín debe ser en toda su extensión no sólo en los bandejones.

Sr. Albán Mancilla, que se estudie el rellenar los bandejones en calle San Martín, pues dará más cupo a los vehículos que se estacionen ahora longitudinalmente y permitirá el mejor desplazamiento de los peatones con veredas mas cómodas y anchas; que se envíe carta a los locatarios en cuanto a que se realice la carga y descarga en calle San Martín y O'Higgins especialmente dentro del horario establecido.

Sr. Ignacio Tapia, que frente al Bco. Crédito e Inversiones por ambos lados se permita estacionar en 45 grados.

Se analiza largamente esta materia y se **acuerda por unanimidad** que se dicte decreto de estacionamiento en las calles San Martín, O'Higgins y Gamboa en 0° grado en todas sus extensiones; en calle O'Higgins entre Ramírez y Sotomayor en 90° grados perpendicular a la vereda; frente al B.C.I. por O'Higgins en 45° grados y frente al Edif. Alonso de Ercilla por Gamboa en 45° grados, en estacionamiento en 45° grados sólo vehículos menores a 1.750 kilos; que en calle San Martín los bandejones tienen ancho inferior a lo que señala la norma del Manuel Red Vial Urbana; que se aplique la Ley 18.290 de Tránsito, especialmente en sus artículos 153, 155 y 160; que comience a regir este decreto desde el 08.06.98.

Tabla próxima sesión: 1) Lectura del acta. 2) Audiencias. 3) Correspondencia despachada y recibida. 4) Varios.

Se finaliza la sesión a las 19:30 horas.-